



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2016.

## CONCESIÓN DEL NUEVO CENTRO DE EXPOSICIONES:

### Última fase de las Políticas de Privatización

Los principales argumentos, que justifican la concesión de obras públicas y su posterior explotación por privados, están relacionados con la carencia de capacidad económica del Estado para afrontar la ejecución de grandes obras. De esta forma, se acude a capital privado para que realice la inversión original para la construcción y se autoriza la explotación exclusiva de la obra terminada a la empresa que la construyó por un cantidad determinada de años que permita recuperar la inversión y obtener una ganancia.

Esto no ocurrirá con la concesión del nuevo Centro de Exposiciones y Convenciones ("Centro") que impulsa el Jefe de Gobierno en la Legislatura Porteña.

**En este caso, el GCBA costeó la totalidad de la obra y ahora pretende concesionarla a un privado que no aportó absolutamente nada de dinero ni tendrá que afrontar riesgo empresarial alguno.** Es el claro ejemplo de cómo todo el esfuerzo de la Ciudad y sus habitantes es capitalizado por un privado sin razón alguna.

El 24 de abril de 2014, la **Legislatura porteña autorizó**, con la sanción de la ley N° 4.923, la **construcción del Centro de Exposiciones y Convenciones** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires[1] en reemplazo del existente Centro Municipal de Exposiciones conjuntamente con espacios para estacionamientos y sector de carga y descarga.



El Centro contará con una superficie aproximada de 49.843 m<sup>2</sup>, de la cual la superficie cubierta del edificio es de: 19.843 m<sup>2</sup> y se ejecutará un estacionamiento subterráneo con capacidad estimada para alrededor de 1.000 automóviles, con una superficie de 30.000m<sup>2</sup>. La capacidad será para 5.300 personas.

La obra fue adjudicada[2] a la empresa Criba S.A. - Mejores Hospitales S.A. (UTE) por \$ 313 millones de pesos. El Centro no está aún finalizado, al mes de marzo se encontraba en un 74% ejecutada. Al día de la fecha, **el GCBA ha gastado \$ 442 millones pesos.**



El Jefe de Gobierno, remitió a la Legislatura el **proyecto de ley N° 2986-J-2014**, aprobado en primera lectura por la Legislatura porteña el día 3 de diciembre de 2015. Este **autoriza a concesionar** el uso y explotación[3] por un plazo de **quince** (15) años[4] el predio denominado "Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires".

**Realizada toda la inversión por la Ciudad (\$ 442 millones) ahora se avanza con la privatización del Centro.** ¿Qué puede justificar que un privado reciba grandes ganancias de la explotación de una obra pública, costeadada completamente por la Ciudad, sin inversión alguna por parte del concesionario, y cuya gestión no es de una complejidad técnica importante para que no pueda ser administrada por el GCBA? La única respuesta que subyace a esta decisión es **garantizar negocios de privados con la tierra y la inversión pública.**

**¿Quiénes serán los que se beneficien de este esfuerzo colectivo de los porteños?**

Uno indicios surgen de quiénes fueron las que defendieron que era prioridad para la Ciudad construir un Centro de Exposiciones de casi \$500 millones de pesos. en la Audiencia Pública[5] en la que se trató la obra. En esta las organizaciones que apoyaron esta obra fue la **Buenos Aires Convention & Visitors Bureau** (Asociación Civil que reúne 50 empresas del sector), **la Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Congresos -AOCA-** y el Director de relaciones institucionales del **Predio Ferial de Buenos Aires La Rural**. Sus argumentos se basaron en que el Centro aumentaría el potencial de crecimiento del turismo de reuniones que tiene la Ciudad.

Frente a la intensa defensa de estas organizaciones de la necesidad de que el GCBA invierta esta ingente cantidad de dinero para favorecer a su "sector", el resto de los participantes nos preguntábamos ¿Por qué el Centro debería ser prioridad para los porteños frente a otras prioridades? **¿Si el Centro va a beneficiar principalmente a un sector del turismo y negocios, no deberían ellos realizar la inversión?**

Este proceso de concesión ni siquiera puede llamarse una privatización, es directamente la entrega de inversión y esfuerzo público para garantizar el negocio de los empresarios del sector. La Ciudad sólo podrá utilizar 45 días al año el Centro sin pagar cuando es la que costó toda la obra.

**El próximo jueves 19 de mayo, la Legislatura discutirá en el recinto dar sanción definitiva al proyecto que autoriza la concesión.**

No es el único caso de privatización de la tierra y obra pública que se encuentra actualmente en discusión en la Legislatura porteña: Está la creación de la Agencia de Bienes, la concesión de la Costanera Norte en el marco del Distrito Joven. Por otra parte, el Poder Ejecutivo avanza con la entrega de los terrenos de Casa Amarilla al Club Atlético Boca Juniors y la concesión de una plaza shopping en Colegiales.

La Ciudad está siendo administrada hacia la mercantilización absoluta.

## Contacto:

### Observatorio del Derecho a la Ciudad:

[observatorioderechoalaciudad@gmail.com](mailto:observatorioderechoalaciudad@gmail.com)

Jonatan Baldiviezo: (011) 15 3655-3465

### Asociación por la Justicia Ambiental:

[justiciaambientalarg@gmail.com](mailto:justiciaambientalarg@gmail.com)

Tato Arce: (011) 15 6828-6011

---

[1] Ubicado en el predio delimitado entre el Parque Thays y la Plaza República Federativa de Brasil, sobre la Avenida Presidente Figueroa Alcorta, entre las calles Julio Víctor González y Dr. Carlos Vaz Ferreira.

[2] Decreto N° 43/2010 de fecha 24 de enero de 2014 por el monto de \$ 313.660.000.

[3] El futuro concesionario deberá ocuparse del:

a. Mantenimiento del Centro de Exposiciones y Convenciones,

b. Equipamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones,

c. Cesión sin cargo de todas las instalaciones del Centro de Exposiciones y Convenciones al Gobierno de la Ciudad por el término de cuarenta y cinco (45) días por año para la realización de actividades que el Gobierno de la Ciudad determine,

d. Cantidad mínima de visitantes y eventos nacionales e internacionales.

[4] El texto original del proyecto de ley autorizaba concesionar por un plaza de hasta treinta (30) años.

[5] Realizada el día 11 de marzo de 2014.

--



**OBSERVATORIO DEL  
DERECHO A LA CIUDAD**

**"OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD"**

<http://observatoriociudad.org/>

Mail: [observatorioderechoalaciudad@gmail.com](mailto:observatorioderechoalaciudad@gmail.com)

Twitter: [@obs\\_der\\_ciudad](https://twitter.com/obs_der_ciudad)

<https://www.facebook.com/ObservatorioDerechoalaCiudad>

Contacto: (011) 15 3655-3465